

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 021
Octubre 31 de 2011**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 011 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2006 Y SE REFORMA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE BIOLOGÍA PARA LOS ESTUDIANTES ACTUALES”

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus Facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, y los Acuerdos del Consejo Superior Nos. 018 del 18 de Diciembre de 2003 y 005 del 28 de febrero de 2005 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Académico de pregrado en Biología de la Universidad del Quindío, obtuvo el registro calificado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 3393 del 18 de Agosto de 2005.

Que en el numeral 9º del Artículo 30 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de Febrero de 2005, es función de Consejo Académico “aprobar la creación, fusión, o modificación de todos los programas académicos ofrecidos por la Institución en cualquier modalidad de acuerdo con las disposiciones legales, previo concepto de los Consejos de Facultad y la Oficina de Planeación en lo relacionado con los recursos que se requieran”.

Que por Acuerdo del Consejo Académico No. 011 del 25 de octubre de 2006, se aprobó el rediseño curricular del Programa académico de pregrado en Biología adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías.

Que el Consejo Curricular del Programa de Biología, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2007, según consta en el Acta No. 16, avaló y oficializó la modificación al plan de estudios vigente para el Programa académico de pregrado en Biología.

Que el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías, por recomendación del Consejo Curricular del Programa de Biología, en sesión ordinaria celebrada el 2 noviembre de 2007, Acta No. 36, avaló y oficializó una nueva modificación al plan de estudios para el programa académico de pregrado en Biología.

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2011, después de estudiar y analizar la modificación propuesta para el plan de estudios del Programa académico de pregrado en Biología, decidió aprobarla.

Que por lo anteriormente expuesto,

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 021
Octubre 31 de 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 011 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2006 Y SE REFORMA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE BIOLOGÍA PARA LOS ESTUDIANTES ACTUALES”

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación al Plan de estudios del Programa Académico de Pregrado en Biología, metodología presencial, código SNIES 16089, Registro Calificado expedido mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 3393 del 18 de Agosto de 2005, con 159 créditos académicos; según consta en el Acta No. 16 de agosto 2 de 2007 del Consejo Curricular de Biología, avalada por el Consejo de Facultad en acta No. 36 de noviembre 2 de 2007 y que incluye los siguientes cambios: Modificación de la denominación de las asignaturas: Matemáticas I por Matemáticas Fundamental, Matemáticas II por Cálculo Diferencial e Integral, Biofísica I por Física, Biofísica II por Biofísica, Contexto Nacional por Legislación y Administración de Recursos Naturales; Eliminación-Inclusión de espacios académicos: Se elimina Historia de la Ciencia y se incluyen los espacios académicos Biología Celular y Ecología II.

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar en concordancia con la política académica curricular de la Universidad, el propósito general del programa y los perfiles profesional y ocupacional del mismo; la siguiente estructura curricular, con sus respectivos créditos académicos:

ESTRUCTURA CURRICULAR	
ACTIVIDADES ACADÉMICAS	No. DE CREDITOS
ACTIVIDADES ACADÉMICAS BÁSICAS (AAB)	62
ACTIVIDADES ACADÉMICAS PROFESIONALES (AAP)	58
ACTIVIDADES ACADÉMICAS ELECTIVAS PROFESIONALES (AAEP)	12
ACTIVIDADES ACADÉMICAS ELECTIVAS COMPLEMENTARIAS (AAEC)	12
ACTIVIDADES ACADÉMICAS OBLIGATORIAS DE LEY (AAOL)	8

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 021
Octubre 31 de 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 011 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2006 Y SE REFORMA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE BIOLOGÍA PARA LOS ESTUDIANTES ACTUALES”

ACTIVIDADES ACADÉMICAS OBLIGATORIAS INSTITUCIONALES (AAOI)	7*
TOTAL CRÉDITOS	159

*Nota: Los estudiantes del Programa de Biología, realizarán siete (7) créditos de las actividades obligatorias institucionales, teniendo en cuenta que no cursan el espacio académico denominado Medio Ambiente con dos (2) créditos, debido a que éste es uno de los ejes centrales de la carrera.

PARÁGRAFO 1: El **PLAN DE ESTUDIOS**, que deben cursar y aprobar los estudiantes para optar al título de Biólogo, según actividades y espacios académicos, es el que se detalla a continuación:

Semestre	Área	Asignatura	código	Requisitos	Créditos	HT	HP
I	Básica	Biología celular	1201110104		4	4	3
		Biología general	1201101101		4	4	3
		Matemática fundamental	120110103		4	6	0
		Química General	120110102		4	4	3
II	Básica	Cálculo diferencial e integral	120110204	120110103	4	6	0
		Química orgánica	120110203	120110102	4	4	3
	Profesional	Biología animal I	120120202	120110101	4	4	3
		Biología Vegetal I	120120201	120110101	4	4	3
III	Básica	Bioquímica	120110303	120110203	4	4	3
		Física	120110304	120110103	4	4	2
	Profesional	Biología Animal II	120120302	120120202	4	4	3
		Biología Vegetal II	120120301	120120201	4	4	3
		Inglés	120120305	160060004	2	3	0

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 021
Octubre 31 de 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 011 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2006 Y SE REFORMA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE BIOLOGÍA PARA LOS ESTUDIANTES ACTUALES”

IV	Básica	Biología de Artrópodos	120110405	120120302	4	4	3
		Microbiología	120110402	120110303	4	4	3
		Principios de Sistemática	120110401	120120201	3	4	0
	Profesional	Biofísica	120120403	120110304	4	6	0
		Métodos estadísticos I	120120404	120110204	4	5	0
V	Básica	Biología evolutiva	120110501	120120201	3	4	0
		Biología Molecular	120110503	120110303	4	4	3
		Ecología I	120110502	120110402 120120301 120120302	4	4	3
	Profesional	Legislación y administración de los recursos naturales	120120504		3	4	0
		Métodos estadísticos II	120120505	120120404	4	4	0
VI	Básica	Ecología II	120110601	120110502	4	4	3
		Genética	120110603	120120505	4	4	3
	Profesional	Biogeografía	120120602	120110501	3	4	0
VII	AAEP	Electiva Profesional I	12014704	100050001	3	5	0
	Profesional	Limnología	120120701	120110601	4	4	3
		Planeación y administración de los recursos naturales	120120703	120120504	3	4	0
VIII	AAEP	electiva profesional II	120140801	120140704	3	5	0
	Profesional	Biología de la conservación	120120803	120130701	4	5	0
	Profesional	Formulación, gestión y evaluación de	120120802	120120703	3	4	0

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 021
Octubre 31 de 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 011 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2006 Y SE REFORMA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE BIOLOGÍA PARA LOS ESTUDIANTES ACTUALES”

		proyectos ambientales					
IX	AAEP	Electiva Profesional III	120140901	120140801	3	5	0
	Profesional	Trabajo de grado I	120120902	100050001 120140801	3	5	0
X	AAEP	Electiva profesional IV	120121001	120140901	3	5	0
	Profesional	Trabajo de grado II	120121002	120120902	5	0	7

El estudiante, puede cursar los espacios académicos electivos y obligatorios Institucionales y de ley, cuando lo considere pertinente. Dichos espacios se presentan a continuación:

Área	Asignatura	Código	Requisitos	Créditos	HT	HP
AAOI	Creatividad Empresarial	130050003		2	3	0
	Investigación	100050001		3	4	0
	Proficiencia en español	160050004		2	2	0
AAOL	Proficiencia en Idioma extranjero	160060004	160050004	2	2	0
	Deporte formativo	160060002		2	0	2
	Constitución política	140060001		2	2	0
	Bioética	120120702	120110501	2*	3	0
AEC	Electiva complementaria I	120110604		3	4	0
	Electiva complementaria II	12013701		3	4	0
	Electiva complementaria III	120130801		3	4	0
	Electiva complementaria IV	120130901		3	4	0

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 021
Octubre 31 de 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 011 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2006 Y SE REFORMA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE BIOLOGÍA PARA LOS ESTUDIANTES ACTUALES”

*El espacio académico: Bioética con dos (2) créditos académicos es equivalente al espacio académico obligatorio de ley denominado ética, debido a que bioética es elemento transversal del currículo.

Del presente plan se obtiene la siguiente **MALLA CURRICULAR**:

COMPLEMENTARIAS		NÚCLEOS	ESPACIOS ACADÉMICOS					OBLIGATORIAS	
ELECTIVAS COMPLEMENTARIAS AEC	AEC4	NÚCLEO BÁSICO AAB	BIOLOGÍA GENERAL	BIOLOGÍA CELULAR	BIOLOGÍA VEGETAL I, II	BIOLOGÍA ANIMAL I,II	PRINCIPIOS DE SISTEMÁTICA	ACTIVIDADES OBLIGATORIAS INSTITUCIONALES	AOI3
			QUÍMICA GENERAL	QUÍMICA ORGÁNICA	BIO-QUÍMICA				AOI2
			MATEMÁTICA FUNDAMENTAL	CÁLCULO DIFERENCIA E INTEGRAL	FISICA	BIOFISICA	MÉTODOS ESTADÍSTICOS I		AOI1
	AEC3	NÚCLEO DE PROFUNDIZACIÓN AAP	PROFICIENCIA ESPAÑOL	PROF. IDIOMA EXTRANJERO	INGLÉS				
			BIOLOGIA ARTROPODOS	ECOLOGÍA I	ECOLOGIA II	LIMNOLOGIA	MICRO-BIOLOGÍA	ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE LEY	AOL4
			LEGISLACION Y ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES	BIOÉTICA					AOL3
	AEC2		BIOLOGÍA EVOLUTIVA	BIOLOGÍA MOLECULAR	GENÉTICA				AOL2
			PLANEACION	BIOLOGÍA CONSERVACIÓN	FORMULACION PROYECTOS				AOL1
			INVESTIGACIÓN	MÉTODOS ESTADÍSTICOS II	TRABAJO DE GRADO I	TRABAJO DE GRADO II			
	AEC1	NÚCLEO DE INVESTIGACIÓN AAP	ELECTIVA PROFESIONAL 1	ELECTIVA PROFESIONAL 2	ELECTIVA PROFESIONAL 3	ELECTIVA PROFESIONAL 4			

ARTÍCULO TERCERO: La presente reforma aplica para los estudiantes actuales.

ARTÍCULO CUARTO El Consejo de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías, el Consejo Curricular y la Dirección del Programa de Biología, administrarán la

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 021
Octubre 31 de 2011**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 011 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2006 Y SE REFORMA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE BIOLOGÍA PARA LOS ESTUDIANTES ACTUALES”

ejecución y evaluación del currículo, según lo dispuesto por el presente Acuerdo y los estatutos correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Q., a los treinta y un (31) días del mes de Octubre de 2011.

ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector

FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General

Proyectó: Carlos Alberto Agudelo Henao
Director Programa de Biología

Revisó: Rocío Stella Suárez Román
Asesora Unidad Curricular

Revisó: Néstor Jairo Zapata Gil
Jefe Oficina Jurídica

Franceline B.